

# ASÍ RESISTE NICARAGUA LA REPRESIÓN

Informe Bimestral  
septiembre-octubre  
2019



**CENIDH** 

# ASÍ RESISTE NICARAGUA LA REPRESIÓN

Informe Bimestral  
septiembre-octubre  
2019



**CENIDH** 

# Centro Nicaragüense de Derechos Humanos

## Derechos Humanos en Nicaragua

### Informe Bimestral septiembre-octubre

Autor: Centro Nicaragüense de Derechos Humanos

Edición: Centro Nicaragüense de Derechos Humanos

Fotografías: CENIDH, La Prensa, Confidencial, El Nuevo Diario, Canal 12  
Internet.

Portada: CENIDH /Imágenes: extraídas de Internet



© Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH)

Email: [cenidh@cenidh.org](mailto:cenidh@cenidh.org)

 [@cenidh](https://twitter.com/cenidh)

 <https://www.facebook.com/cenidh/>

El contenido de este informe puede ser reproducido total, o parcialmente, citando la fuente.

---

## Contenido

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	3
<b>I. CONTEXTO</b> .....	4
<b>II. PRESOS POLÍTICOS Y RECAPTURADOS</b> .....	6
<b>III. TORTURAS E INDICIOS DE CÁRCELES CLANDESTINAS</b> .....	16
Abuso de autoridad y violación al debido proceso.....	18
Robos y amenazas de ocupaciones de bienes .....	18
Golpizas hasta vomitar sangre.....	19
Golpiza hasta hacer defecar a las víctimas .....	19
Sumersión prolongada y descargas eléctricas.....	19
Maltrato y negación del derecho a la salud.....	20
Abusos a familiares .....	20
Atribución de delitos comunes .....	20
<b>IV. HOSTIGAMIENTO A EXCARCELADOS POLÍTICOS Y SUS FAMILIAS</b> .....	21
“Muerte Civil” de exprisioneros políticos.....	22
Hostigamiento y acoso a Nahiroby Olivas y su familia .....	23
<b>V. ALARMANTE ESPIRAL DE VIOLENCIA E IMPUNIDAD</b> .....	25
Invasiones de tierra en la Costa Caribe .....	25
Asesinato a sangre fría en Matagalpa.....	29
El caso de Evans Taylor Joseph: homicidio en comisión por omisión .....	30
<b>VI. LIBERTADES PÚBLICAS VIOLENTADAS</b> .....	33
Derecho a la protesta cívica sigue conculcado .....	34
Plantón por presos políticos rodeado.....	36
Persistentes ataques a la libertad de expresión y al ejercicio del periodismo .....	36
<b>VII. CONCLUSIONES</b> .....	39
<b>VIII. ANEXOS</b> .....	40



## PRESENTACIÓN

El Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) presenta su informe bimestral correspondiente a los meses septiembre-octubre del año 2019, que recoge la situación de los derechos humanos en Nicaragua y documenta las violaciones ejecutadas de manera sistemática por el régimen autoritario de Daniel Ortega y Rosario Murillo.

Se trata del décimo informe y tercero de carácter bimestral desde abril 2018; cuando el gobierno desató una escalada represiva contra nicaragüenses que ejercieron su derecho constitucional a la protesta cívica y que, a la fecha, ha cobrado la vida de al menos 328 personas.

El documento hace hincapié en las múltiples torturas que padecen los presos políticos en los penales, expone la situación de hostigamiento que atraviesan los excarcelados políticos y sus familias, e incluye el abordaje de las muertes violentas ocurridas en varios puntos del país.

Finalmente, recopila las violaciones a las libertades públicas: la persistente prohibición a cualquier tipo de manifestación pacífica disidente, los ataques a la libertad de prensa, a periodistas de medios de comunicación independientes, defensores de derechos humanos, y a la vez resalta las numerosas formas en que los nicaragüenses resisten la represión.



El régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo persiste en mantener al país bajo un estado policial, donde cualquier intento de manifestación es reprimido de inmediato por la fuerza pública.  
*FOTO: Confidencial*

## I. CONTEXTO

En este período septiembre-octubre de 2019 el régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo mantuvo inalterables las violaciones masivas a los derechos humanos de los nicaragüenses, con una marcada e incesante persecución a excarcelados políticos y cualquier nicaragüense que pretendió ejercer su derecho constitucional a la protesta.

Mientras que, al amparo de una impunidad imperante, grupos de parapolicias y fuerzas de choque atacaron, pintaron con amenazas y causaron daños en viviendas, a la vez que la policía se encargó de ejecutar constantes violaciones a través de hostigamientos y detenciones ilegales.

En esta etapa causó particular preocupación un patrón de acusaciones vinculadas a torturas contra prisioneros políticos. También, alarmó que personas (liberadas por la cuestionada Ley de Amnistía) hayan sido capturadas de nuevo y procesadas por delitos comunes.

En tanto, los niveles de criminalidad e impunidad continuaron latentes, principalmente en las zonas rurales, donde ocurrieron crímenes contra campesinos que participaron en las protestas antigubernamentales o que eran abiertos opositores al régimen.

El CENIDH además está en proceso de documentar situaciones de violencia ocurridas en varias comunidades del Caribe, provocadas por la invasión de colonos armados a territorios indígenas. Al mismo tiempo, recopiló los ataques a la libertad de expresión; el sabotaje, hostigamiento contra periodistas y medios de comunicación críticos del régimen.

En este bimestre (septiembre-octubre), las organizaciones internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), que recientemente aprobó una resolución sobre Nicaragua, (presentada por el CENIDH, en su 40º congreso, en Taipéi, Taiwán)<sup>1</sup>, continuaron denunciando los crímenes del gobierno orteguista, y aún, bajo la presión internacional, la dictadura negó que en Nicaragua persisten los asesinatos de opositores, las desapariciones sin esclarecer, las torturas y los abusos de todo tipo.

Con total desfachatez el gobierno rechazó los señalamientos de violaciones a los derechos humanos, recogidos en el más reciente informe de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos (OACNUDH) de las Naciones Unidas, presentado el 10 de septiembre en el Consejo de Derechos Humanos en Ginebra.

La dictadura negó a la ONU, que en Nicaragua se violentan las libertades cívicas; como el derecho a la manifestación pública, conculcado en septiembre de 2018, momento en que prohibió toda manifestación opositora. Y el derecho a la libertad de asociación; quebrantado en diciembre de 2018, con la cancelación de la personería jurídica a nueve organizaciones de la sociedad civil, incluyendo al CENIDH.

Lejos de cesar la represión, el régimen de Ortega y Murillo mantuvo un estado policial, un absoluto control sobre los espacios públicos, mientras el Ejército de Nicaragua, criticado por su pasividad ante el paramilitarismo y bajo sospechas de complicidad en la represión, se replegó el 02 de septiembre, durante el acto central de conmemoración del cuarenta aniversario del Ejército, a la absurda tesis de “golpe de Estado”, y arremetió contra los organismos de la sociedad civil, señalándoles de incitar a la desestabilización en el país.

---

<sup>1</sup> <https://www.cenidh.org/noticias/1180/>



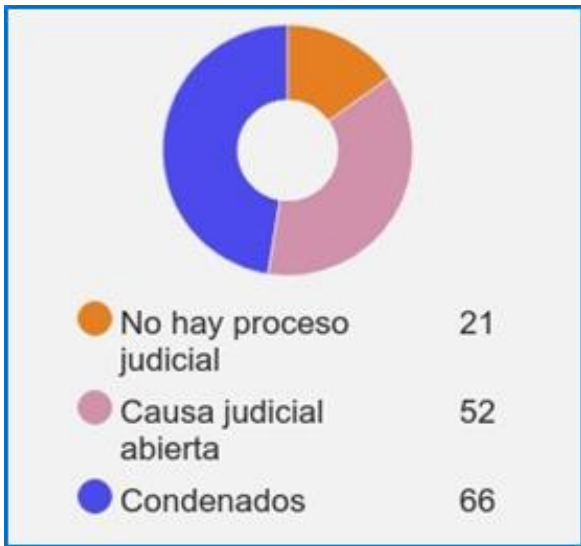
## II. PRESOS POLÍTICOS Y RECAPTURADOS

El Comité Pro Liberación de Presos Políticos de Nicaragua (CPLPPN), en la última actualización de la lista de reos (que abarca hasta el 23 de septiembre del 2019), advirtió que el régimen de Daniel Ortega mantiene cautivas a 139 personas vinculadas a las protestas antigubernamentales.

El CENIDH corroboró en las listas que la mayoría de presos políticos están confinados en Managua, ya sea en el Sistema Penitenciario La Modelo, Distrito Policial III, IV, V, VII, IX, X y la Dirección de Auxilio Judicial (DAJ), en sus nuevas instalaciones. El resto de prisioneros están distribuidos en los distintos penales a nivel nacional.



El CENIDH evaluó en el reporte de la CPLPPN, que, de los 139 presos políticos, 81 tuvieron que ser beneficiados el 11 de junio del 2019 (día de la última excarcelación), con la Ley de Amnistía, vigente el 10 de junio del mismo año. Las fechas de detenciones permitían que fueran liberados y aún así el régimen los mantiene prisioneros.



Otra particularidad que se vislumbró en los casos enlistados es que la mayoría de los presos políticos están condenados por supuestos delitos comunes, pero otros, ni siquiera han sido sometidos a un proceso judicial. Lo que evidencia que el régimen ha incurrido en violaciones a la libertad individual, las garantías del debido proceso y al acceso a la justicia, entre otros.

De igual forma, se develó que son 49 los nuevos reos políticos, o sea, detenidos del 11 de junio del 2019, hasta el 23 de

septiembre. Más nueve excarcelados que fueron recapturados: [Brayan Cruz Calderón](#), de Estelí. [José Gómez Vanegas](#), de Masaya. [Róger Gutiérrez Díaz](#), de Masaya. [Francisco Hernández Morales](#), de Managua. [Kevin López Arostegui](#), de Estelí. [Jorge López Mendoza](#), de León. [Fernando Ortega Alonso](#), de Managua. [Richard Saavedra Cedefño](#), de Managua. [Jaime Navarrete Blandón](#), de Managua.

Estas nueve personas están siendo procesadas por delitos comunes. En el caso de Jaime Navarrete Blandón, ya fue declarado culpable el 20 de septiembre del 2019, por supuesta tenencia ilegal de drogas y arma de fuego. El joven, había sido condenado por primera vez a 22 años de cárcel por el “supuesto” homicidio de un paramilitar que desmontó barricadas en barrios de Managua, en junio del 2018. El día de la recaptura, (24 de julio 2019) Navarrete salió a tomar fotos a un grupo de personas que lo estaban grabando desde un carro y fue secuestrado. El 26 de julio, su vivienda (en la que habitaba solo) fue allanada y supuestamente los oficiales le encontraron drogas y el arma.

El Ministerio Público pidió la pena máxima de siete años de cárcel en medio de irregularidades: testimonios contradictorios de seis testigos, el relato de un oficial que no se acordó de nada y el cambio ilegal de última hora, del perito policial que atestiguaría en su contra.



Foto: La Prensa

El CENIDH, también documentó dos detenciones a excarcelados, pero se han omitido nombres por petición de las víctimas. En el primer caso el recapturado estuvo en prisión durante casi tres meses, por el supuesto delito de robo agravado, mientras que el segundo, reportó que fue agredido durante su encierro, además, se le manchó su historial de conducta, lo que ocasionó que perdiera su trabajo.

El apresamiento de excarcelados políticos evidencia que el régimen de Daniel Ortega no cesa la represión y hoy día, busca evitar que se califique a las víctimas como presos políticos. Una acción nefanda que el CENIDH ya había advertido en su informe de derechos humanos del periodo julio-agosto 2019.

Otro de los “montajes” del gobierno en este período, es el juicio del autoconvocado Ulises Rivas Pérez, (el número 118 de la lista actualizada de presos políticos, presentada por la CPLPPN), originario de Santo Domingo, Chontales, que actualmente se encuentra encarcelado en la delegación policial de Juigalpa.

Rivas Pérez participó en las protestas contra el gobierno y estuvo exiliado en Costa Rica desde el 2018, luego de recibir amenazas de cárcel y muerte. Regresó únicamente para asistir a su padre que tenía cáncer y estaba en etapa terminal. El 01 de septiembre fue capturado en Comalapa, Chontales. En la orden de detención en su contra se le acusó por el delito de robo agravado en perjuicio de dos hombres y lesiones leves en contra de una mujer.

El caso de Rivas Pérez refleja la criminalización que padecen los nicaragüenses. El régimen, en complicidad con su estructura encargada de ejecutar procesos judiciales anómalos, (policías, fiscales y jueces), busca a toda costa mantener tras las rejas a quienes le adversan.



## Listado oficial de presos políticos

	Nombre	Preso/a en...	Fecha de secuestro
10	Hugo Brenes Sotelo	SPN La Modelo	22 de noviembre 2018
11	Marvin Castellón	SPN La Modelo	31 de julio 2018
12	Marlon Castellón	SPN La Modelo	25 de agosto 2018
13	Leyving Chavarría	SPN Matagalpa	-
14	Víctor Díaz Pérez	SPN La Modelo	-
15	Pedro Gutiérrez González	SPN La Modelo	4 de julio 2018
16	Jonathan Guzmán Gutiérrez	SPN La Modelo	23 de agosto 2018
17	Francisco Jiménez Rayo	SPN La Modelo	23 de julio 2018
18	Edward Lacayo Rodríguez	SPN La Modelo	15 de marzo 2019
19	Melkysedex López Ferrey	SPN La Modelo	12 de diciembre 2018
20	Kesler Mátus Ríos	DAJ Nuevas instalaciones	-
21	Iván Mayorga Jiménez	SPN La Modelo	2 de julio 2018
22	Romel Medrano Espinoza	SPN La Modelo	2 de septiembre 2018
23	Nilson Membreño Pérez	SPN La Modelo	28 noviembre 2018
24	Scanieth Merlo Lacayo	SPN La Modelo	6 noviembre 2018
25	Walter Montenegro Rivera	SPN Matagalpa	1 de noviembre 2018
26	Denis Montiel Arrieta	SPN La Modelo	2 de julio 2018
27	Francisco Narváez Chavarría	PN Nindirí	10 de julio 2018
28	Kevin Paniagua Acevedo	SPN La Modelo	2 de julio 2018

	<b>Nombre</b>	<b>Preso/a en...</b>	<b>Fecha de secuestro</b>
29	Franklin Quintero Armas	SPN La Modelo	-
30	Marvin Rógel Guevara	PN Distrito IV	15 de octubre 2018
31	Fausto Ruiz Moreno	SPN Chinandega	19 de febrero 2019
32	José Sánchez Navarrete	SPN La Modelo	26 de agosto 2018
33	Gabriel Sequeira García	SPN La Modelo	2 de julio 2018
34	Gerardo Tórres	SPN La Modelo	12 de diciembre 2018
35	Osman Aguilar Rodríguez	SPN La Modelo	7 de junio 2019
36	Antonio Albizua Rivas	SPN La Modelo	20 de junio 2019
37	Brayan Alemán	SPN La Modelo	26 de mayo 2019
38	Yuisman Altamirano Larios	PN León	19 de junio 2019
39	Maycol Arce	SPN La Modelo	1 de diciembre 2018
40	Julio Arce Moreno	SPN La Modelo	1 de diciembre 2018
41	Emmanuel Arias Martínez	SPN La Modelo	12 de abril 2019
42	Eliezer Arias Méndez	PN Masaya	2 de agosto 2019
43	Jefrin Bermúdez Sevilla	SPN Chontales	10 de junio 2019
44	Marcos Campos Garay	SPN La Modelo	30 de noviembre 2018
45	Manuel Cárdenas Sánchez	PN Distrito III	8 de agosto 2018
46	Larry Castillo	SPN La Modelo	28 de mayo 2019
47	Jesús Castro	PN Distrito IV	11 de septiembre 2019
48	Óscar Centeno Altamirano	SPN Chinandega	1 de marzo 2019

	Nombre	Preso/a en...	Fecha de secuestro
49	Jairo Centenos Ríos	SPN Chinandega	14 de septiembre 2019
50	Jeffrey Cerda	SPN Granada	2018
51	Nelson Cerna Rodríguez	SPN Estelí	7 de junio 2019
52	Brayan Cornejo Rivas	SPN La Modelo	3 de julio 2018
53	Carlos Cortez	SPN La Modelo	16 de mayo 2019
54	Eduardo Cuba Gadea	SPN La Modelo	27 de junio 2018
55	Eduardo Espinoza Sánchez	PN Masaya	21 de junio 2019
56	Freddy Flores López	SPN La Modelo	7 de noviembre 2018
57	Teodoro Flores López	PN Jinotega	27 de julio 2019
58	Leonardo Flores Matus	SPN La Modelo	21 de julio 2019
59	Walter Galeano Sánchez	PN León	28 de julio 2019
60	Jorge García Arancibia	SPN Waswalí	11 de agosto 2018
61	Cristopher García Blandón	PN Jinotega	28 de diciembre 2018
62	Roberto García García	SPN La Modelo	24 de julio 2019
63	Samuel González	PN Masaya	2 de agosto 2019
64	Ezequiel González Alvarado	PN Masaya	3 de agosto 2019
65	José González Reyes	SPN Waswalí	21 de julio 2018
66	Kesler González Reyes	SPN Waswalí	21 de julio 2018
67	Norvin González Reyes	SPN Waswalí	21 de julio 2018
68	Ariel Guardado Hernández	PN León	24 de julio 2019

	<b>Nombre</b>	<b>Preso/a en...</b>	<b>Fecha de secuestro</b>
69	Nelson Guido Zeledón	PN Matagalpa	25 de julio 2018
70	Yader Gutiérrez Romero	SPN La Modelo	29 de enero 2019
71	Jonathan Guzmán	SPN La Modelo	21 de abril 2019
72	Edwin Hernández Figueroa	SPN La Modelo	11 de junio 2019
73	Jorge Hernández López	SPN La Modelo	7 de noviembre 2018
74	Darwin Hernández Rosales	PN León	24 de julio 2019
75	Ervin Herrera	PN Matagalpa	2018
76	Walter Juárez Vanegas	SPN La Modelo	3 de julio 2018
77	Carlos López Cano	PN León	-
78	Carlos López Gómez	SPN La Modelo	13 de octubre 2018
79	Lester López Muñoz	SPN Matagalpa	10 de junio 2019
80	Omar Luna Pavón	SPN La Modelo	26 de septiembre 2018
81	Héctor Luna Téllez	PN Masaya	29 de julio 2019
82	Alberto Martínez	PN León	30 de julio 2019
83	José Martínez Castillo	SPN La Modelo	2018
84	Luis Martínez González	PN Quilalí	1 de agosto 2019
85	Holman Martínez Hernández	SPN La Modelo	31 de mayo 2019
86	Carlos Máthus Méndez	PN Ciudad Sandino	24 de junio 2019
87	Juan Carlos Mayorga	SPN Chinandega	12 de septiembre 2019
88	Álvaro Mayorquín Loáisiga	SPN La Modelo	15 de diciembre 2018

	Nombre	Preso/a en...	Fecha de secuestro
89	Fabio Mejía Gómez	SPN Granada	26 de julio 2019
90	Gerardo Mejía Montoya	SPN La Modelo	30 de abril 2019
91	Julio Mendieta Valerio	DAJ Nuevas instalaciones	25 de abril 2019
92	Gustavo Mendoza Beteta	SPN La Modelo	11 de mayo 2018
93	Raúl Meza Ramos	SPN La Modelo	1 de octubre 2018
94	Elvin Morales	SPN Juigalpa	8 de septiembre 2018
95	Santos morales Castro	PN Jinotega	27 de julio 2019
96	Salvador Navarrete	DAJ Nuevas instalaciones	25 de julio 2019
97	OMC	SPN Granada	10 de septiembre 2019
98	Gerald Oporta Calero	PN Distrito IV	5 de junio 2019
99	Juan Palacio Fernández	SPN La Modelo	13 de julio 2019
100	Denis Palacios Hernández	SPN Granada	23 de julio 2019
101	Charles Palacios Montenegro	PN Jinotega	1 de agosto 2019
102	José Daniel Pérez	SPN La Modelo	8 de abril 2019
103	Jorge Luis Pérez	PN Distrito VII	6 de julio 2019
104	Lester Pérez Álvarez	SPN Chontales	5 de septiembre 2018
105	Elvis Pérez Larios	SPN La Modelo	21 de febrero 2019
106	Jefrey Pérez Saavedra	SPN La Modelo	10 de junio 2018
107	Marlon Pérez Zamora	DAJ Nuevas instalaciones	15 de marzo 2019
108	Mychael Picado Espinoza	PN León	30 de julio 2019



	Nombre	Preso/a en...	Fecha de secuestro
109	Francisco Pineda Guatemala	SPN La Modelo	24 de enero 2019
110	Erickson Pinel Altamirano	DAJ Nuevas instalaciones	13 de julio 2019
111	Yader Polanco Cisnero	SPN Waswalí	11 de agosto 2018
112	Sergio Putoy Téllez	SPN Granada	02 de agosto 2019
113	Ernesto Ramírez García	SPN La Modelo	16 de mayo 2019
114	Iván Ramírez Gutiérrez	PN Distrito IX	22 de septiembre 2019
115	Gabriel Ramírez Somarriba	SPN Granada	13 de junio 2019
116	Leonardo Rayo Tórrez	SPN La Modelo	21 de julio 2019
117	Diomedes Reyes Hernández	PN Ocotál	27 mayo 2019
118	Ulises Rivas Pérez	PN Juigalpa	30 de agosto 2019
119	Alexander Rodríguez Hernández	SPN La Modelo	01 de octubre 2018
120	Erick Rodríguez Navarrete	SPN Waswalí	19 de enero 2019
121	Lester Rojas Lacayo	SPN Chinandega	21 de julio 2019
122	María Guadalupe Ruiz Briceño	SPN La Esperanza	13 de julio 2019
123	Lester Ruiz Narváez	SPN La Modelo	18 de mayo 2019
124	Marvin Ruiz Palacios	SPN Waswalí	28 de junio 2019
125	René Ruiz Tablada	SPN La Modelo	16 de abril 2019
126	Hayder Salazar Bodan	SPN La Modelo	2018
127	Raiti Salazar Canales	SPN Granada	16 de mayo 2018
128	Joel Sánchez Rivas	DAJ Nuevas instalaciones	30 de abril 2019

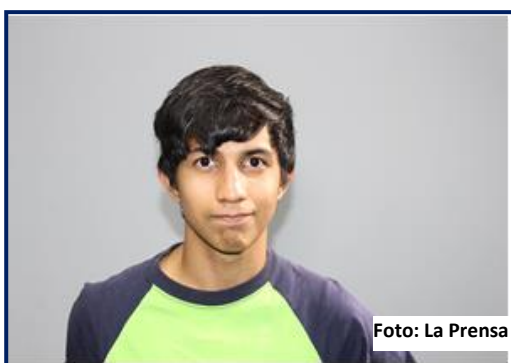
	<b>Nombre</b>	<b>Preso/a en...</b>	<b>Fecha de secuestro</b>
129	Roberto Sosa Zelaya	PN Distrito V	21 de junio 2019
130	Pilar Talavera Calderón	SPN La Modelo	Junio 2018
131	José Urbina Hernández	SPN Chontales	08 de octubre 2018
132	Mauricio valencia Mendoza	SPN Granada	02 de julio 2019
133	Luis Valle Tinoco	SPN La Modelo	03 de julio 2018
134	Kennis Vargas Gutiérrez	SPN La Modelo	-
135	Larry Vázquez García	PN Masaya	20 de septiembre 2019
136	Julio Villalta Cajina	SPN La Modelo	22 de junio 2018
137	WJGZ	PN Distrito V	15 de septiembre 2019
138	Kevin Zamora Delgadillo	SPN La Modelo	10 de septiembre 2019
139	Vigarny Zavala Ortega	SPN La Modelo	27 de julio 2018

*Fuente: Comité Pro Liberación De Presos Políticos de Nicaragua (CPLPPN)*

### III. TORTURAS E INDICIOS DE CÁRCELES CLANDESTINAS

El Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) documentó este capítulo gracias al testimonio de los familiares de presos políticos y excarcelados. Los relatos revelan el horror que viven los reclusos en los distintos penales a nivel nacional: brutales golpizas que provocan desmayos, heridas y defecaciones, torturas con descargas eléctricas, sedación con drogas, amenazas de violación con bastones policiales y hasta la sustracción nocturna de reos, que son llevados a sitios clandestinos para ser torturados.

Esta última aseveración, referente a las cárceles clandestinas fue evidenciada hace un año, con la denuncia pública de Marcos Novoa de 25 años, estudiante de la UAM que fue secuestrado por un grupo paramilitar el 24 de mayo del 2018, en represalia por su participación en las protestas cívicas en contra del régimen. El joven, hoy día residente en los Estados Unidos, donde también tiene nacionalidad, narró que fue llevado en las afueras de Managua, donde pasó ocho días encapuchado y en cautiverio, recibiendo todo tipo de torturas.<sup>2</sup>



Otro de los casos que refuerza la evidencia de cárceles ilegales, donde se ejecutan todo tipo de actos inhumanos, es el del estudiante universitario Xavier Mojica Centeno, secuestrado por parapolicias el 11 de junio del 2018, y que estuvo cautivo en un lugar clandestino por más de nueve meses, hasta que sus familiares pagaron un rescate monetario de 600 dólares en marzo de 2019. Mas la noticia de que estaba vivo,

salió a luz a través de La Prensa, hasta el 21 de septiembre.

Al momento de su liberación “Mojica Centeno llevaba 303 días secuestrado en mazmorras clandestinas, tan oscuras que no sabía cuándo terminaba un día y cuándo comenzaba otro; sin hablar con nadie más que con sus carceleros”<sup>3</sup>. Este caso, por supuesto, es un fuerte indicio de la existencia de sitios clandestinos de tortura en Nicaragua.

El secuestro de Mojica Centeno, fue documentado por el CENIDH el 14 de junio del 2018, (tres días después de su desaparición), la denuncia la hizo la madre del joven, Lorena Centeno, que posteriormente, el 02 de abril del 2019, reportó, a través de un audio, que su

<sup>2</sup> <https://confidencial.com.ni/joven-secuestrado-y-torturado-en-carcel-clandestina/>

<sup>3</sup> <https://www.laprensa.com.ni/2019/09/21/suplemento/la-prensa-domingo/2593257-xavier-mojica-esta-vivo-y-relata-el-calvario-que-sufrio-en-carceles-paramilitares>

hijo había sido liberado. Pero pidió al CENIDH que no se difundiera tal información porque temía que los extorsionistas volvieran a hacer daño. Confesó a la vez que, para noviembre del 2018 y enero 2019, recibió visitas de la policía, quienes le señalaban de pertenecer al Movimiento Azul y Blanco y organizar marchas en contra del régimen.

De igual forma, se supo públicamente del secuestro de dos jóvenes mujeres que participaron activamente en las protestas y marchas contra el régimen. Trascendió que el 21 de octubre del 2019, a eso de las 7:30 de la noche, fueron interceptadas por un grupo de parapolicías armados y encapuchados a bordo de una camioneta. Tras introducir las al vehículo (a la fuerza) y llevarlas a un sitio clandestino, sus raptos las dejaron en ropa interior, las amarraron, las golpearon y las abusaron sexualmente. Las víctimas aseguran que les quemaron con cigarrillos “las piernas, el abdomen y el pecho. Mientras les gritaban y las acusaban de traidoras, golpistas y terroristas”<sup>4</sup>. Para evidencia fotográfica, una de las jóvenes mostró a los medios de comunicación su pierna derecha, donde los martirizadores le marcaron PLOMO, con un objeto punzante.



Semejante a los hechos anteriores, el CENIDH obtuvo el testimonio de una persona que estuvo cautiva por una semana en un centro de detención clandestino, donde fue torturada por paramilitares encapuchados. La víctima, solicitó se omitiera su nombre en este informe, (por seguridad) mas detalló que la noche en que le raptaron estaba a pocas calles de su casa. Fue introducida en una camioneta violentamente, le taparon el rostro y ya en el lugar, pudo percibir por medio de gritos desgarradores, el cautiverio de otras personas.

La víctima precisó al CENIDH que sus captores, constantemente le interrogaron con hostilidad sobre su labor humanitaria en el contexto de las protestas antigubernamentales, y al no obtener respuesta resolvían desmayarla a golpes, para después despertarla con baldes de agua fría. Los vejámenes prosiguieron sin parar durante varios días, contó que, a ratos, escuchaba disparos en falso de armas de fuego y al momento final de su encierro fue drogada con inyecciones que le hicieron perder el apetito, la noción del tiempo y el espacio.

<sup>4</sup> <https://confidencial.com.ni/paramilitares-marcen-la-pierna-de-joven-con-la-palabra-plomo/>

Detalló que el día que culminó el secuestro, sus captores dijeron que debían vapulearla nuevamente y además drogarla “para que la gente pensara otra cosa” sobre su desaparición. Además, escuchó a los paramilitares hablar de “una orden de arriba” (orden superior) que exigía su liberación, lo que hace suponer que existe una cadena de mando entre quienes ejecutan dichas violaciones a los derechos humanos.

Los casos mencionados en este acápite confirman indicios en torno a la existencia de cárceles ilegales en diversos puntos del país. El CENIDH identifica un modelo de clandestinidad en el que actúan parapolicías encapuchados afines al régimen de Daniel Ortega y llevan a cabo torturas en contra de opositores.

A continuación, se enumeran y describen esos patrones de tortura corroborados en los diversos testimonios recopilados por el CENIDH. Cabe destacar que se omitieron nombres, por petición de las víctimas, que temen volver a padecer en manos del régimen.

- **Abuso de autoridad y violación al debido proceso**

Un patrón detectado por el CENIDH en todos los casos es una incesante persecución policial y parapolicial contra ciudadanos que participaron activamente en las protestas antigubernamentales. Para llevar a cabo las ilegales capturas de las víctimas los policías realizaron operativos en los que se abusó de la autoridad y se realizaron violentos interrogatorios, acompañados de torturas.

Las golpizas fueron ejecutadas por uniformados tanto en las estaciones policiales como en la temida Dirección de Auxilio Judicial de Managua (DAJ), hoy día en sus nuevas instalaciones, donde son trasladados los presos políticos desde otras ciudades o departamentos, lo que constituye una flagrante violación a las garantías del debido proceso, porque se sustrae a los presos políticos de su juez natural.

- **Robos y amenazas de ocupaciones de bienes**

Aunque la totalidad de los casos documentados reflejan un patrón de ilegalidad respecto al actuar policial, una práctica común de abuso de autoridad también incluyó el robo o saqueo durante los arbitrarios operativos de captura.

En uno de los casos documentados por el CENIDH, uniformados y civiles registraron por más de cinco horas la vivienda de la víctima a quien se le

llevaron el vehículo, así como dinero en efectivo, joyas de la familia y objetos domésticos.

El abuso policial prosiguió con el resto de familiares, a quienes los policías exigieron les entregaran las escrituras de la vivienda, advirtiéndoles que la misma “quedaba ocupada” por la Policía y que tan solo les “darían permiso de habitarla”. No obstante, la familia se negó a entregar dichos documentos legales.

- **Golpizas hasta vomitar sangre**

En los actos de tortura documentados, se identificó la práctica de golpizas grupales durante los interrogatorios en las estaciones policiales. En uno de esos episodios inhumanos del que tuvo conocimiento el CENIDH, se vieron involucrados varios policías que al mismo tiempo patearon en los genitales a dos presos políticos. Los interrogatorios y crueles castigos continuaron en las cárceles del sistema penitenciario, donde los golpes a puño cerrado en el pecho les hizo vomitar sangre.

- **Golpiza hasta hacer defecar a las víctimas**

Una de las agresiones documentadas a través del testimonio de familiares, dio cuenta de una detención sin orden de captura. Policías uniformados y civiles encapuchados procedieron a darle una paliza (sin motivo alguno), al detenido dentro de su vivienda.

Los golpes, principalmente dirigidos al área abdominal, provocaron que la víctima perdiera el conocimiento, se desmayara y se defecara en su ropa interior.

- **Sumersión prolongada y descargas eléctricas**

La crueldad parece no tener límites en las cárceles del régimen. Excarcelados políticos y familiares de presos políticos dieron cuenta de otro tipo de torturas como colgar a las víctimas de los brazos para sumergirlas en piletas y dejarlos por varias horas con el agua hasta el cuello. Asimismo, trascendió que se cuelga a los prisioneros de las rejas y además de las golpizas reciben descargas eléctricas.

- **Maltrato y negación del derecho a la salud**

A muchos de los presos políticos les han sobrevenido graves problemas de salud; fiebres continuas, molestias abdominales, dolor al orinar y cambios de coloración en los genitales. Los carceleros, por su parte, hacen caso omiso a estos problemas físicos de los cautivos y se niegan a entregarles las medicinas llevadas por familiares, más bien, en las requisas nocturnas, aprovechan para robarles sus alimentos, quemar sus pertenencias, patearles, golpearles con bastones policiales y herirles con arma blanca.

En uno de los casos archivado por el CENIDH, se corroboró que una orden judicial que mandataba atención inmediata para un prisionero político en el Instituto de Medicina Legal, fue desacatada por las autoridades del Sistema Penitenciario de Tipitapa, donde los guardias de la cárcel dijeron a familiares y abogados defensores que “ellos tenían sus propias leyes y que en el sistema (penitenciario) mandaban ellos”.

- **Abusos a familiares**

El CENIDH también recibió reporte de una familia que fue maltratada por oficiales cuando quisieron mirar a su pariente (reo político) que había sido golpeado. Los agentes les presionaron abandonar el hospital y no les permitieron ver al afectado.

Pero, los abusos contra los familiares de los prisioneros ocurren también en las cárceles del sistema penitenciario, donde los custodios se encargan de registrarlos más allá de lo usual, someténdolos a scanners, abriendo y registrando minuciosamente alimentos e incluso despojando a niños de su ropa o pañales desechables, para permitirles ingresar a las cárceles en las visitas reglamentarias.

- **Atribución de delitos comunes**

En este período el CENIDH advierte que el gobierno junto a su sistema represivo, integrado por policías, fiscales y jueces leales al FSLN buscan a toda costa que se califique a los presos políticos como presos comunes. Este notorio cambio de discurso de criminalización, que ya fue reflejado en el informe del período julio-agosto 2019, significa que se pasó de atribuir delitos como “terrorismo, asesinatos, entorpecimiento de funciones públicas, secuestros, daños a la propiedad, crimen organizado” a todo tipo de delitos comunes para que las víctimas no figuren como presos políticos.



*Estas son las palabras amenazantes que los fanáticos del régimen orteguista pintan en las casas de quienes participaron de las protestas antigubernamentales. Foto: Internet*

#### **IV. HOSTIGAMIENTO A EXCARCELADOS POLÍTICOS Y SUS FAMILIAS**

En el período septiembre-octubre, el régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo mantuvo un incesante hostigamiento, allanamiento, e intimidación en contra de los excarcelados políticos. Estos actos, fueron ejecutados por policías uniformados o vestidos de civil, paramilitares, vecinos y simpatizantes del régimen que pertenecen a la Juventud Sandinista (JS) y a los llamados Consejos de Poder Ciudadano (CPC).

El patrón de ataque incluyó la toma de fotografías y persecuciones a bordo de motocicletas, viviendas marcadas con las palabras; “Tranqueros”, “Golpistas”, “Vigilado” y principalmente “Plomo”. También, amenazantes mensajes anónimos, escritos sobre papel, enviados a sus celulares y a redes sociales.

Se constató, a través de un informe titulado “En Nicaragua nada está normal, Muerte civil: para las y los excarcelados y sus familiares” presentado (por exreos políticos) a inicios de



octubre de 2019, ante la Comisión de Alto nivel de la OEA, en el Salvador, que, con frecuencia, la policía llegaba a casa de (las excarceladas) y las obligaban a firmar un cuaderno de control de visitas. De igual manera, les amenazaban con violarlas sexualmente y encarcelarlas de nuevo si insistían en participar de protestas contra el régimen. A muchas se les prohibió salir de sus casas, aun cuando tenían que visitar al médico.

El informe además detalló que, al robo y pérdida de bienes sufridos durante los allanamientos y los procesos judiciales enfrentados, se suman los despidos y la dificultad para encontrar nuevos trabajos. Algunos excarcelados se vieron obligados a cerrar sus pequeños negocios familiares debido a las amenazas y (asaltos) reiterados<sup>5</sup>.

Referente al cierre de pequeños negocios, en el informe se ejemplificó con la vigilancia que han padecido las y los excarcelados durante la Feria Artesanal Azul y Blanco. Uno de los incidentes ocurrió el 28 de septiembre 2019, en el mercado del municipio de Santa María de Pantasma, en Jinotega. Los participantes reportaron que mientras se instalaban, llegaron dos patrullas y les rodearon. Además, permanecieron en el sitio provocando que los visitantes se alejaran o dudaran en acercarse a contemplar los productos.

Vale destacar que, como resultado de la zozobra e inestabilidad provocada por la persecución política, así como las crisis económicas, muchos excarcelados han sido empujados a tomar la decisión de exiliarse, para subsistir y resguardar su integridad física.

## “Muerte Civil” de expresidentes políticos

El mismo informe, presentado ante la OEA, señaló que los excarcelados políticos sufren una especie de “muerte civil”, que incluye la negación y retardación de trámites



<sup>5</sup> <https://obreradelaclaca.com/muerte-civil-ha-decretado-el-regimen-ortega-murillo-a-expresos-politicos-en-nicaragua-refiere-informe-en-manos-de-comision-de-alto-nivel-de-la-oea/>

administrativos, o sea, no pueden obtener identificación, licencia, inscribirse en las universidades o solicitar expedientes académicos porque han sido borrados en represalia por su participación en las protestas antigubernamentales.

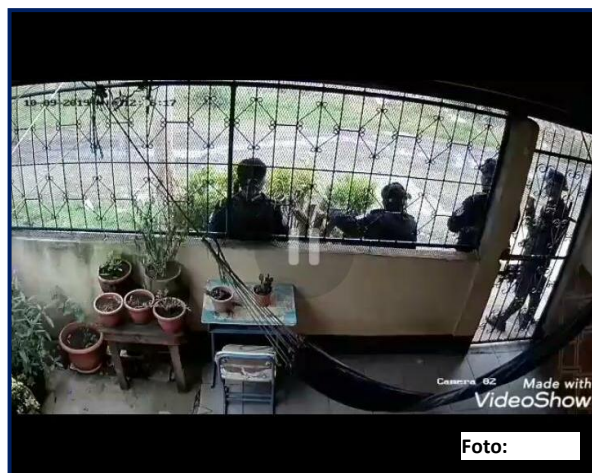
Los hijos de los excarcelados también son hostigados y agredidos por paramilitares e integrantes de las Juventud Sandinista en los centros educativos a los que asisten. El informe refirió casos de familiares extorsionados y amenazados con perder sus trabajos, al no brindar información sobre las actividades de sus parientes excarcelado.

### Hostigamiento y acoso a Nahiroby Olivas y su familia

Uno de los casos que ejemplifica el nivel de hostigamiento contra los excarcelados políticos es el del estudiante Nahiroby Olivas Valdivia, de 19 años, miembro activo del Movimiento 19 de abril de León, quien sufrió cárcel por más de nueve meses y quien ha sido víctima de una incesante persecución y campañas de ataques por parte de fanáticos del régimen y la Policía Nacional.

Desde el 14 de septiembre de 2019, Olivas y su familia fueron víctimas de una serie de hostigamiento, que continuaron el 21 de septiembre a las 8:12 de la noche, cuando el estudiante recibió un mensaje de texto vía WhatsApp, proveniente del número de teléfono celular +505 5775 4823, que textualmente decía: *“Ya sabemos que el hijo del doctor midense que camina en una hilux estan viviendo en los robles junto al hp cochon de la Nahirobi...los tenemos vigilados andensen con cuidado en cualquier momento le caemos si andan de locos. #plomo #NoPudieronNiPodran Atte: El cadejo”*

Cinco días después, el 26 de septiembre, aproximadamente a las 9:00 de la mañana, una camioneta civil, sin placa, se estacionó frente a su casa de habitación en actitud de vigilancia. Minutos más tarde llegaron varias patrullas de la policía con las sirenas encendidas, perturbando a todos los vecinos. En el operativo estaba el comisionado mayor Fidel Domínguez, Jefe de la Policía de León, quien dirigía el hostigamiento que duró tres horas; de las 9:00 a.m. a las 12:00 del mediodía. También se registró un hostigamiento policial en la mañana de los días 28 y 29 de septiembre, aunque con menos duración.



Posteriormente, el 02 de octubre, pocos minutos antes de la medianoche, doce personas que se desplazaban en seis motocicletas, pasaron varias veces por la vivienda. Un día después, por la mañana, más de una docena de policías en patrullas se estacionaron frente a la casa, y según testigos, portaban una fotografía en la que Olivas aparece con una integrante de la Asociación Madres de Abril (AMA), que fue tomada en El Salvador.

El 07 de octubre, el hostigamiento se intensificó y en esta ocasión, fuerzas de la Dirección de Operaciones Especiales de la Policía Nacional (DOEP), armados con fusiles AK, se apostaron en la entrada de la vivienda y dos días más tarde, trataron de ingresar en ella: subieron al techo, estuvieron por un rato, y luego se retiraron. Pero antes, destruyeron las cámaras de seguridad.

El 04 de octubre de 2019, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos mediante Resolución 52/2019 otorgó medida cautelar a favor de Nahiroby y su núcleo familiar, al considerar que el caso reúne *prima facie* los requisitos de gravedad, urgencia e irreparabilidad, presentados por el CENIDH en la solicitud que evidencia la gravedad de los eventos, y el riesgo que enfrenta por parte de terceros que conocen donde vive, amenazan con armas y poseen intenciones de ingresar a su vivienda, ubicándole en una situación de especial vulnerabilidad.

La CIDH solicitó al Estado de Nicaragua adoptar las medidas necesarias para garantizar los derechos a la vida e integridad personal de Christopher Nahiroby Olivas Valdivia y su núcleo familiar; “que sus agentes respeten los derechos del beneficiario de conformidad con los estándares establecidos por el derecho internacional de los derechos humanos, como en relación con actos de riesgo atribuibles a terceros; concierte las medidas a adoptarse con el beneficiario; y que informe sobre las acciones adoptadas a fin de investigar los presuntos hechos que dieron lugar a la adopción de la presente medida cautelar y evitar así su repetición”<sup>6</sup>

Sin embargo, los actos que atentan contra los derechos de Nahiroby y su familia no han cesado y han sido más constantes, tal situación, a la fecha, ha continuado agravándose.

---

<sup>6</sup> <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/263.asp>

## V. ALARMANTE ESPIRAL DE VIOLENCIA E IMPUNIDAD

En el lapso comprendido de enero a octubre de 2019 el CENIDH ha monitoreado 31 asesinatos, todos ocurridos en la **zona norte del país**, de esa cifra, 12 se registraron en el período septiembre-octubre. También se contabilizaron dos asesinatos en la **región central**; Camoapa y Juigalpa (véanse tablas en anexos).

El mayor número de muertes de la zona norte han ocurrido en Wiwilí, El Cuá y San José de Bocay, territorios que formaron parte del llamado ‘Corredor de la Contra’. Este patrón de asesinatos —con ribetes de ejecuciones extrajudiciales— aumentó después de las elecciones municipales de 2017. El Cuá y Wiwilí, que eran gobernados por el FSLN, pasaron a ser dirigidos por el Partido Ciudadanos por la Libertad (CxL) y el Partido Liberal Constitucionalista (PLC), mientras San José de Bocay pasó a ser gobernado por el oficialismo<sup>7</sup>. Este cambio en los gobiernos locales, sumado el estallido de la crisis en abril 2018, potenció la persecución, el hostigamiento y el asesinato de opositores en la región.

En 14 de los 31 casos indagados por el CENIDH (de enero a octubre de 2019) se constató que las víctimas se dedicaban a la agricultura o vendían granos y ganado, lo que contrasta con las versiones o comunicados emitidos por la Policía, que califica de delincuentes a las víctimas y les atribuye delitos como abigeato, amenazas, robos y otras faltas graves.

### Invasiones de tierra en la Costa Caribe

El régimen ha preferido convenientemente ignorar la violencia e invasión deliberada que padecen el pueblo miskitu; en la Región Autónoma Costa Caribe Norte (RACCN) y los pueblos Indígenas Rama-Kriol (GTR-K) de la Región Autónoma Costa Caribe Sur (RACCS) de Nicaragua, a manos de antiguos y nuevos colonos; que los despojan de sus tierras a fuerza de amenazas, agresiones y muerte.

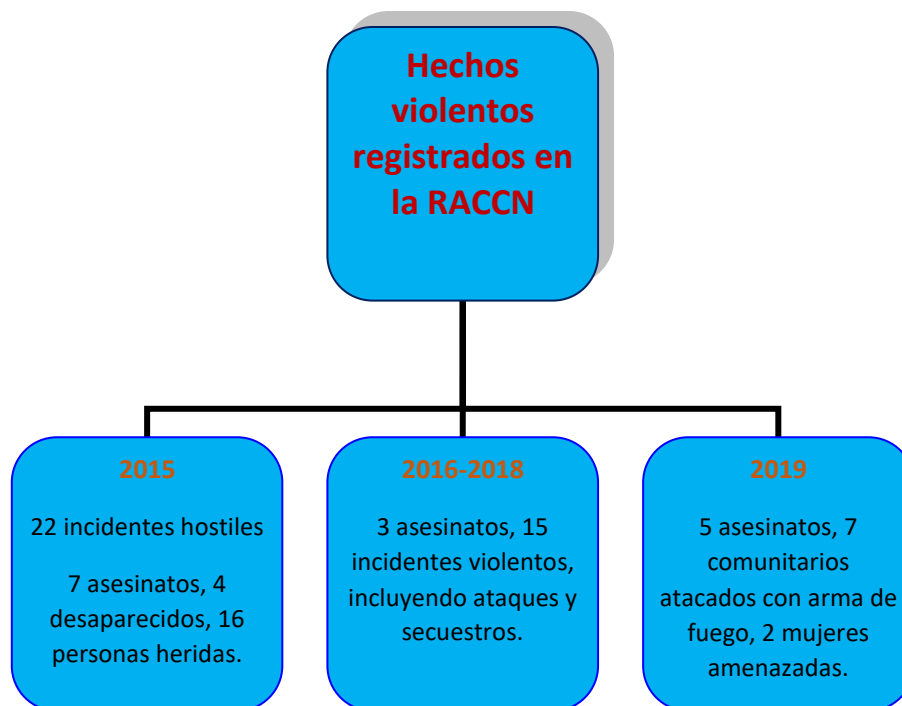
En el Caribe Norte, ya se contabilizan cinco asesinatos a causa de las invasiones de colonos en lo que va del año 2019. Según el reciente informe del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), desde el 2012 a la fecha, las comunidades y organizaciones sociales, incluido el Centro por la Justicia y Derechos Humanos de la Costa Atlántica de Nicaragua

---

<sup>7</sup> <https://www.laprensa.com.ni/2019/04/23/departamentales/2543704-nunca-se-sabe-quien-mata-el-triangulo-de-violencia-en-las-montanas-de-jinotega>

(CEJUDHCAN), “comenzaron algunos esfuerzos para proteger sus derechos, sus formas de vivir y su identidad cultural”<sup>8</sup>.

Sin embargo, pese a las acciones comunitarias por sanear la zona de los usurpadores, y pese a la adopción de medidas cautelares por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH)<sup>9</sup> y medidas provisionales por la Corte Interamericana de derechos Humanos (Corte IDH)<sup>10</sup>, no se ha logrado la emancipación ni el cese de la violencia.



Fuente: CENIDH y CEJIL

La falta de voluntad política del Estado de Nicaragua para atender esta problemática a través del ‘saneamiento’ de los territorios indígenas, ha significado la falta de certeza jurídica en la zona, trayendo violentos enfrentamientos entre colonos que buscan apropiarse ilegalmente de tierras y miskitos que buscan defenderlas<sup>11</sup>.

<sup>8</sup> Resistencia Miskitu: una lucha por el territorio y la vida”:

[https://www.cejil.org/sites/default/files/2019\\_08\\_12\\_informe-miskitus\\_cejil\\_-\\_baja.pdf](https://www.cejil.org/sites/default/files/2019_08_12_informe-miskitus_cejil_-_baja.pdf)

<sup>9</sup> <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2016/MC505-15-ES-2.pdf>

<sup>10</sup> [http://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/miskitu\\_se\\_01.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/miskitu_se_01.pdf)

<sup>11</sup> <https://www.cejil.org/es/comision-interamericana-derechos-humanos-amplia-proteccion-comunidades-miskitas-0>

Mas el dechado de conflictividad entre colonos y lugareños también se repite en **la Región Autónoma Costa Caribe Sur (RACCS)** donde se contabilizan 12 asesinatos en lo que va del 2019. El CENIDH ha indagado en torno a una de las tragedias más impactantes de los últimos dos meses, el asesinato de una familia en Reserva Indio Maíz.

Desde la región, Amaru Ruiz, presidente de la Fundación del Río, —oenegé a la que Ortega le canceló la personería jurídica en diciembre del 2018, como represalia por la denuncia pública que esta hizo a raíz del incendio de la Reserva Biológica de Indio Maíz— corroboró al CENIDH los hechos, con base en entrevistas realizadas a pobladores de San Juan de Nicaragua.

Refirió que efectivamente, indígenas Rama-Kriol reportaron, que, en el sector de La Pimienta, en San Juan de Nicaragua, municipio de Río San Juan, miembros de una misma familia se mataron entre ellos debido a conflictos de tierra.

El experto ambiental puntualizó en su cuenta de Facebook que las víctimas, fueron cinco personas, tres adultos y dos menores de edad; Yadira Pérez Martínez (22 años), Lucrecia Pérez Dormo (40 años), Pablo Calderón Espinoza (80 años), Pablo Alonzo Calderón (1 año) e Isaías Calderón Pérez (16 años).

A continuación, textualmente, la cronología de los hechos, que informantes de las comunidades indígenas compartieron. El CENIDH, considera que Camilo Dormo goza del principio de presunción de inocencia el cual está recogido en el Art. 34.1 de la Constitución Política. Sin embargo, debería considerarse en una investigación objetiva el testimonio de los lugareños, quienes aseveran lo siguiente:

1. Los hechos violentos datan desde antes del 28 de septiembre, cuando Camilo Dormo, conocido como “Búfalo”, exmovilizado de la resistencia, vinculado a delitos ambientales en la Reserva Biológica de Indio Maíz y reconocido por los pobladores de la zona como colaborador del Ejército de Nicaragua, amenazó a familias indígenas en el río indio y disparó (a su pariente) el mestizo y traficante de tierra, Leonardo Calderón, dejándolo con dos impactos de bala en las piernas.
2. En venganza por la agresión en contra de Leonardo Calderón, otros miembros de la familia Calderón asesinaron el 28 de septiembre a Calixto García Calderón y a su hijo Wilber García Calderón, quienes eran colaboradores de Camilo Dormo y estaban involucrados en el tráfico de tierras.

3. Finalmente, el sábado, 03 de octubre, Camilo Dormo se movilizó por el río Indio hasta el caño del río La Pimienta, donde asesinó a otros cinco miembros de la familia Calderón.

Hasta el momento las autoridades no se han referido al tema, se desconoce si están en busca de él/los responsables de los crímenes. El CENIDH se contactó con Princes Barberena secretaria del gobierno territorial Rama-Kriol y parte de sus declaraciones en torno a los hechos, coinciden con el relato: “así inicia todo, a raíz de que nosotros como gobierno territorial denunciarnos que una de las instalaciones del puesto de Dos Bocas fue incendiada... entonces, en un enfrentamiento de armas, sale herido de bala, Leonardo Calderón”, señaló la líder indígena.

Barberena de igual forma aseguró que Leonardo es familiar de Wilber y Calixto Calderón, quienes murieron el 28 de septiembre a las cinco de la tarde, “nosotros nos damos cuenta de dos fallecidos (...) estuve ahí...”, detalló. Con respecto a las otras cinco víctimas de la misma familia advirtió que siguen en indagaciones, pero que efectivamente, se trata de rivalidad familiar por tenencia ilegal de tierra.

Según Fundación del Río los patrones que han originado asesinatos en la Región Autónoma Costa Caribe Sur (RACCS) en los últimos meses son: el aumento de los procesos de invasión y el aumento de la minería en la zona. El organismo reportó también el caso de Marvin Hernández Gaitán, de Punta Gorda, que fue asesinado en La Mariposa el 03 de Julio del 2019, Marvin el segundo líder de ese sector se dedicaba a la venta de Tierra en Indio Maíz.

Otra víctima es Pedro González, alias el Zancudo, vivía con sus tres hijos y su esposa en La Bijagua, comunidad del Municipio de El Castillo. Fue asesinado el 20 de Julio del 2019 en su casa. Sus agresores le propinaron un disparo al lado del corazón, Pedro se dedicaba al comercio de tierra en la Reserva Indio Maíz, tenía 800 manzanas en el sector de Caño Blanco y aducen que lo mataron por disputa de tierra.

Para el CENIDH, esta situación de inseguridad e impunidad que ha violentado principalmente el derecho a la vida y otras libertades de los pobladores de la zona son consecuencia de una desmedida concentración del poder y de la partidización de las dos organizaciones encargadas de la seguridad nacional: Ejército de Nicaragua y la Policía Nacional, que contrario a su mandato constitucional se niegan a investigar y frenar el actuar ilegal de los colonos, que continúan invadiendo territorios protegidos e indígenas.

## Asesinato a sangre fría en Matagalpa

Ariana Enid Martínez García, de 36 años de edad, era ciudadana estadounidense, vivía en Miami, pero resolvió venir a Matagalpa, Nicaragua, para cohabitar con Maynor Valenzuela, un agricultor de 24 años con el que ya llevaba 18 meses de relación amorosa.



*Ariana Martínez.*

Pese a los disturbios sociopolíticos en la zona, la pareja se estableció a la perfección, Ariana —por el dominio del inglés— encontró trabajo en un call center, su compañero continuó sus labores de agricultura a la vez que mostraba su activismo en repudio al modelo represivo de Daniel Ortega; participó de las protestas, las marchas, y fue por esas razones que la noche del 29 de septiembre del 2019, acontecieron los siguientes hechos:

1. Maynor Valenzuela, junto a su madre, una tía, un amigo y su cónyuge, Ariana Enid Martínez García, llegaron a la gasolinera “Gas Central” de Matagalpa, a comprar unas botellas de agua.
2. Al bajarse del vehículo, Valenzuela divisó a tres sujetos que tomaban licor y alzaban sus armas, entre ellos Juan Pablo Ortiz González. Todos comenzaron a gritarle “Tranquero hijo de ...”, “el comandante se queda... te vamos a matar”.
3. Uno de los sujetos se acercó a golpearle con la cacha de la pistola en la cabeza, también le quebró un diente. Sus parientes al notar la agresión salieron a socorrerlo y cuando ya todos regresaban al vehículo, exactamente en lo que Ariana se estaba montando, Juan Pablo Ortiz González le disparó a quemarropa en la frente.

Esta narrativa fue compartida por Maynor Valenzuela a un medio de comunicación<sup>12</sup>. En la misma entrevista, el matagalpino mencionó que dos semanas antes del asesinato de su pareja, los paramilitares llegaron por la noche a pintar el portón de su casa, “plomo”, fue la advertencia y efectivamente, el plomo lo recibió la estadounidense.

<sup>12</sup> <https://confidencial.com.ni/asesino-de-estadounidense-tiene-vinculos-paramilitares/>



EL CENIDH ha monitoreado el caso de esta nueva víctima de la represión y existe la preocupación que suceda lo mismo que ocurrió con el caso de la doctora Raynéia Gabrielle Lima, la brasileña asesinada en julio del 2018 también por un paramilitar, Pierson Gutiérrez Solís, que fue oficiosamente puesto en libertad en julio del 2019, al amparo de la Ley de Amnistía<sup>13</sup>.

Al cierre de este informe trascendió que pese a los numerosos testigos y pruebas que señalan a Juan Pablo Ortiz como el asesino de la estadounidense, la policía investiga el caso como homicidio. No obstante, organizaciones de mujeres y defensoras de derechos humanos lo calificaron como asesinato. En particular, la Red de Mujeres Contra la Violencia lo tipificó como un femicidio con violencia institucional y política, por cuanto el sospechoso tiene vínculos parapoliciales en Matagalpa<sup>14</sup>.

Dadas las circunstancias que envuelven este crimen, el CENIDH advierte su preocupación respecto al tratamiento que se le ha dado a casos en los que se ven involucrados parapoliciales o paramilitares, de los cuales se desconocen los detalles de una investigación adecuada por parte de los operadores de justicia, que hoy día fomentan la impunidad.



### El caso de Evans Taylor Joseph: homicidio en comisión por omisión

Documentado por el CENIDH es el caso de Evans Nathaniel Taylor Joseph que murió ahogado el 11 de septiembre del 2019 en el muelle de Bluefields. Evans, conocido popularmente como Barrabás, no pereció por un descuido o porque no sabía nadar,

<sup>13</sup> <https://www.laprensa.com.ni/2019/07/23/nacionales/2572054-regimen-libera-al-paramilitar-que-asesino-la-estudiante-brasilena-rayneia-gabrielle-lima-rocha>

<sup>14</sup> <https://www.laprensa.com.ni/2019/10/02/departamentales/2596517-ministerio-publico-acusan-a-juan-pablo-ortiz-como-presunto-autor-del-asesinato-de-una-mujer-estadounidense-en-matagalpa>

tampoco por un accidente, a él, lo dejaron ahogarse y en los videos que circularon en las redes sociales se avista que los responsables de su muerte, fueron agentes policiales.

El CENIDH brindó acompañamiento a la familia de la víctima el 25 de septiembre del 2019, cuando estos se presentaron al Ministerio Público para introducir un escrito exigiendo la investigación exhaustiva por homicidio en comisión por omisión.

El relato acusatorio que recibió el CENIDH detalla que el día del suceso (11 de septiembre 2019), a eso de las 10:00 de la mañana, Evans, se encontraba en el muelle de las pangas de Wendelin del municipio de Bluefields, (pretendía viajar a Kukra Hill) cuando en eso llegó una patrulla de la Policía Nacional con varios agentes que procedieron a golpearle brutalmente.

Al sentir en peligro su vida, Evans Taylor se tiró al agua y pese a que nadaba a la perfección, empezó a hundirse, producto de la debilidad corporal que le dejaron los golpes. En la denuncia presentada a la Fiscalía se plasma a detalle que el joven pidió auxilio a sus captores (policías), pero estos no realizaron ningún esfuerzo por salvarle la vida.

“Lo dejaron morir, ahí mismo en el puerto de la ciudad de Bluefields, aún cuando algunos ciudadanos se ofrecieron a auxiliar a mi hijo, los oficiales se lo impidieron”, expresó la madre de la víctima, Ivette Colleen Williams Joseph. También, advirtió que cuando fue a la morgue a retirar el cadáver notó a su vástago bastante golpeado: emanaba sangre por la boca y tenía lesiones en el costado izquierdo de las costillas, garganta y dedos de las manos.

El CENIDH de igual forma documentó que el 13 de septiembre del 2019, la madre de Evans se presentó a las oficinas del Ministerio Público, ubicadas en la delegación policial de Bluefields, pero estos no le recepcionaron la denuncia, más bien le remitieron a la delegación territorial de Bluefields RAACS, de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), mismos que sin miramientos volvieron a enviarle a la Fiscalía.

“Esta vez el Comisionado Mayor, Luis Valle, jefe de la delegación policial de Bluefields me dijo que no me recepcionarían mi denuncia argumentando que mi hijo se había ahogado solo, revictimizándome y negándome el acceso a la justicia”, manifestó la madre.

Los organismos internacionales, defensores de los derechos humanos, reaccionaron en torno al caso de Evans. El 12 de septiembre del 2019, la CIDH, en su cadena de Twitter condenó la actitud de la policía, que “observó a Taylor ahogarse e ignoró su pedido de ayuda, #Nicaragua”, se lee en el tweet. También, se advirtió que el Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI), ya había accedido al video donde el blufileño pedía auxilio en aguas del muelle municipal.

El caso de Evans está varado en la impunidad y las autoridades han ignorado las exigencias planteadas en el documento acusatorio presentado al Ministerio Público. Este hecho, es una abierta violación al derecho de la vida, al acceso de la justicia y viene a reconfirmar la deshumanización de la policía nicaragüense, señalada de cometer crímenes bajo la influencia o como parte de la dictadura Ortega y Murillo.

Trascendió que Ivette Colleen Williams Joseph, madre de la víctima, fue citada el 10 de octubre del 2019 al Departamento de Auxilio Judicial en la Policía Nacional de la ciudad de Bluefields, a una entrevista en la que volvieron a revictimizarle, obligándole a relatar todo lo sucedido a su hijo. Al cierre de este informe, no hay una investigación, tampoco un proceso judicial abierto en contra de los oficiales que presenciaron y permitieron la muerte de Evans Nathaniel Taylor Joseph, lo que nos da indicios de otra muerte propensa a quedar en la impunidad.



## VI. LIBERTADES PÚBLICAS VIOLENTADAS



Foto: La Prensa

En este período el régimen continuó negando que ha violado al derecho a la libertad de asociación, defensa, reunión pacífica, libertad de prensa y la libertad de expresión de los nicaragüenses.

En torno a la libertad de asociación, vale recordar que, desde diciembre de 2018, el

gobierno persiste en mantener la ilegal cancelación de la personería jurídica a nueve organizaciones de la sociedad civil, incluyendo al Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) cuyos bienes siguen usurpados por la policía.

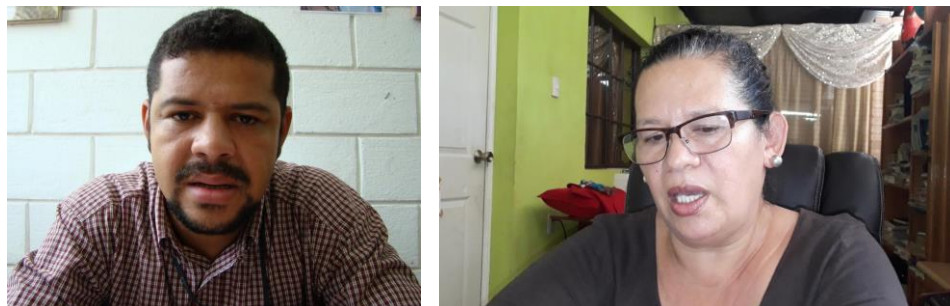
Los recurrentes ataques a defensores en este período motivaron a la CIDH a solicitar a la Corte Interamericana de Derechos Humanos la adopción de medidas provisionales. Es así que el 14 de octubre de 2019, la Corte IDH llevó a cabo el otorgamiento a favor de las y los defensores del CENIDH y la CPDH, “luego de valorar que no hay información que indique que se hayan adoptado medidas de seguridad para mitigar la extrema situación de riesgo que enfrentan las personas defensoras de los derechos humanos en Nicaragua”<sup>15</sup>.

Esta resolución ratificó las medidas urgentes adoptadas por el presidente de la Corte IDH el 12 de julio del presente año. La Corte IDH, el órgano de más alto nivel del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, reconoció la labor de los defensores en medio de un ambiente hostil con obstáculos para la denuncia y el monitoreo.

Con respecto al derecho de la defensa, se mantuvo constante la estigmatización y amenazas a defensores de las víctimas del régimen. A inicios de octubre, un grupo de abogados de Somoto, Madriz, denunciaron ante los medios de comunicación que estaban enfrentando dificultades para ejercer su profesión, por las campañas y trabas impuestas por los altos mandos de la policía y funcionarios políticos en el complejo judicial de la ciudad, que les señalaban de golpistas ante sus clientes.

<sup>15</sup> <https://www.cenidh.org/noticias/1178/>

Dos de los afectados; la abogada Claudia Marieta Mendieta y Daniel Mendiola Salinas manifestaron que desde hace varios meses no trabajaban, pues en los juzgados los funcionarios amenazaban a las personas con estropearles sus casos si los contrataban a ellos.<sup>16</sup>



Abogados: Claudia Marieta Mendieta y Daniel Mendiola Salinas

### Derecho a la protesta cívica sigue conculcado

El gobierno, a través de policías, parapolicías, policías y fanáticos, persistió en violentar el derecho a la manifestación pacífica de los ciudadanos, valiéndose del uso desproporcionado de la fuerza.

Un caso que ejemplifica tales arbitrariedades es el de Flor Ramírez, autoconvocada reconocida por protestar vestida con trajes folclóricos de color azul y blanco, ella fue detenida a finales de agosto del 2019.

La mujer de 62 años se encontraba en una parada de autobuses en el barrio Larreynaga, de Managua, cuando fue interceptada por dos mujeres vestidas de policía que descendieron de una camioneta civil diciéndole que tenía que acompañarle a una estación policial para un interrogatorio. Ante la negativa de Ramírez las



<sup>16</sup> <https://www.laprensa.com.ni/2019/10/04/departamentales/2596429-campana-de-desprestigio-orteguista-afecta-a-abogados-de-somoto-madriz>

agentes procedieron a revisarle el bolso donde encontraron una bandera de Nicaragua, por lo que procedieron a trasladarla a la fuerza a una estación policial, no sin antes golpearla en una pierna y a la altura de las costillas<sup>17</sup>.

La señora fue dejada en libertad horas después y todas sus pertenencias le fueron devueltas, menos una: la bandera azul y blanco, que según dijeron los policías, tenía prohibido portar. Este hecho refleja un claro abuso policial. Ramírez denunció además ante el diario La Prensa que sufre hostigamiento constante por parte de la Policía Nacional y que a diario llegan patrullas con policías armados a vigilar su vivienda.

El CENIDH advierte que este episodio viola el Art. 31 de la Constitución que garantiza que “los nicaragüenses tienen derecho a circular libremente”. A mediados de octubre, Ramírez también fue golpeada por oficiales de policía cuando intentaba llevar un donativo de alimentos al “Hablatón por los presos políticos”, una actividad que sufrió represión policial y parapolicial en diversos puntos del país.

A inicios del periodo que nos ocupa, la Policía nuevamente negó el derecho a marchar a estudiantes de la Universidad Centroamericana (UCA), que aglutinados en el Movimiento Defensa Estudiantil (MDE) notificaron a la institución que marcharían el 09 de septiembre para exigir el desembolso completo del 6% constitucional<sup>18</sup>, cuya asignación presupuestaria se ha visto reducida gradualmente como represalia del régimen por la participación activa de los estudiantes en las protestas antigubernamentales.

El 10 de septiembre, la Policía detuvo por varias horas en Managua y solo por el hecho de portar una bandera, a la excarcelada política Elsa Valle, a quien los oficiales le robaron sus pertenencias; incluyendo documentos de identidad y dinero. Valle se transportaba en un vehículo junto con Zayda Hernández, Javier Antonio Hernández Urrutia, youtuber trans conocido como Lady La Vulgaraza y otras dos personas<sup>19</sup>.

El 21 de septiembre, una marcha convocada por la UNAB fue rodeada en todos los puntos de salida con decenas de patrullas, cientos de policías armados y técnica canina. Mas horas antes instaló retenes en los accesos a Managua y realizó injustificadas revisiones a todo tipo de vehículos en diversas ciudades del país.

---

<sup>17</sup> <https://www.laprensa.com.ni/2019/09/01/nacionales/2584963-dona-flor-la-senora-del-huipil-denuncia-haber-sido-detenido-por-la-policia-por-andar-la-bandera-de-nicaragua-en-su-bolso>

<sup>18</sup> <https://www.laprensa.com.ni/2019/01/08/nacionales/2511759-uca-denuncia-reduccion-en-la-asignacion-del-6>

<sup>19</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=ZK7-lZvHc6g> Video en YouTube de El Nuevo Diario.

## Plantón por presos políticos rodeado

Otro de los episodios de violación al derecho a la protesta ciudadana ocurrió el 23 de septiembre, cuando una desproporcionada presencia de antimotines cercó un plantón de familiares de presos políticos en las afueras de los juzgados capitalinos. Ese día se llevó a cabo la audiencia de juicio contra Juan Palacios, Ericson Pinel y María Guadalupe Ruiz Briceño, la única mujer presa política. La policía rodeó a los manifestantes con un cordón de antimotines durante 40 minutos.

## Persistentes ataques a la libertad de expresión y al ejercicio del periodismo

Junto a la restricción de las manifestaciones pacíficas, el régimen mantuvo en un incesante ataque a la libertad de expresión a través de sabotajes y hostigamientos contra medios de comunicación críticos al régimen. Víctimas de estos ataques fueron Radio Corporación (Managua), Radio Camoapa (Boaco) y Radio Darío (León).



El 25 de septiembre, la antena principal de Radio Corporación, ubicada en Tipitapa fue sabotada por sujetos desconocidos, por lo que la radioemisora se vio obligada a salir del aire para algunos sectores del norte del país<sup>20</sup>.

Un daño similar sufrió semanas antes Radio Camoapa, cuyo propietario Juan Carlos Duarte, acusó directamente a “los grupos fanáticos que adversan el trabajo de la emisora como medio independiente”<sup>21</sup>.

Con mayor intensidad y frecuencia también fueron víctimas de hostigamiento y ataques el propietario y los trabajadores de Radio Darío, con sede en León. Una primera irrupción, ocurrió el domingo 08 septiembre, tras el retorno al país del periodista Anibal Toruño, propietario de dicha radioemisora.

<sup>20</sup> <https://www.laprensa.com.ni/2019/09/25/nacionales/2594547-radio-corporacion-denuncia-sabotaje-a-su-antena-principal>

<sup>21</sup> <https://www.laprensa.com.ni/2019/09/16/nacionales/2590403-denuncian-dos-sabotajes-consecutivos-a-emisora-comunitaria-radio-camoapa>

Toruño y un grupo de reconocidos empresarios, fueron interceptados por fuerzas de choque motorizadas del FSLN en la salida de la ciudad y atacados con armas hechizas. Posteriormente, los mismos atacantes se dirigieron a las instalaciones del medio de comunicación, donde intentaron forzar las puertas del edificio y destruyeron las cámaras de seguridad.



*Al amparo de la oscuridad, fanáticos del régimen orteguista manchan con palabras*

Un día antes, en horas de la madrugada, fanáticos del régimen llegaron también a bordo de motocicletas a manchar las paredes de dicha radioemisora. El amenazante “Plomo”, “Te tenemos vigilado”, “Tranquista” y “Perros” fueron las frases pintadas en las paredes de Radio Darío.

Del persistente hostigamiento también formó parte la propia policía nacional, que el 26 de septiembre cercó la calle donde se ubica la radioemisora e intentó entrar por la fuerza al inmueble. Al frente del hostigamiento se encontraba el propio jefe de la policía de León, comisionado Fidel Domínguez.

También, persistió la presión del régimen contra La Prensa, víctima de un bloqueo aduanero que mantiene retenido cargamento de papel y tinta. Al cierre de este informe La Prensa cumplió 61 semanas consecutivas de bloqueo. Mas la falta de insumos también provocó el 27 de septiembre, el inesperado cierre del rotativo El Nuevo Diario y de su periódico asociado, Metro.

Para el CENIDH, el cierre de ambos medios, el primero con cuatro décadas de circulación, significa un duro golpe a la democracia y socava aún más las libertades públicas conculcadas por un régimen autoritario que teme a la libertad de pensamiento, a la libre expresión y al periodismo crítico e independiente.

Al cierre de estos medios se suma, la salida de la página web del diario Hoy, del Grupo Editorial La Prensa, y la ilegal usurpación de la televisora 100% Noticias, comunicada oficialmente por el régimen a la CIDH: “El estado de Nicaragua reafirma que la ocupación



de 100% Noticias fue realizado en el marco de una investigación penal y de conformidad con el ordenamiento jurídico”<sup>22</sup>

Sobre la ocupación de las instalaciones de Confidencial y Esta Semana, del periodista Carlos Fernando Chamorro, el régimen no se excusó, y alegó que dos recursos de amparo se encuentran en proceso en la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSI).

En medio de tales acontecimientos, la asociación mundial de escritores PEN Internacional en conjunto con Pen Nicaragua alertó que la crisis de la libertad de expresión en Nicaragua se “agudiza aún más” al aumentar el número de periodistas que deben exiliarse por no poder ejercer la profesión en el país. Dichas acciones colocan “al Estado de Nicaragua como responsable de una triple agresión: contra la libertad de prensa, contra la libertad de empresa y contra los derechos de propiedad”<sup>23</sup>, sostuvo la organización internacional.

Al cierre del presente informe, los ataques del régimen a los periodistas continúan. El 30 de octubre, en una muestra del estado policial impuesto por el régimen autoritario de Daniel Ortega y Rosario Murillo, policías irrumpieron en el centro comercial Metrocentro para impedir un plantón que exigía la liberación de los presos políticos.

Haciendo nuevamente gala de un desproporcionado uso de la fuerza, los policías atacaron a los periodistas independientes que daban cobertura a la protesta pacífica resultando lesionado el periodista Armando Amaya, de Canal 12. Con este hecho, nuevamente fue violentada la libertad de expresión y la integridad física de los comunicadores.



<sup>22</sup> <https://www.laprensa.com.ni/2019/10/03/nacionales/2596757-dictadura-de-daniel-ortega-ratifica-a-cidh-confiscacion-de-100-noticias-y-archiva-quema-de-radio-dario>

<sup>23</sup> <http://lamesaredonda.net/alertan-que-crisis-de-libertad-de-expresion-en-nicaragua-se-agudiza-aun-mas/>

## VII. CONCLUSIONES

Con base en lo expuesto en el presente informe concluimos en:

**Que el régimen de Daniel Ortega** ha incurrido en graves violaciones a las garantías del debido proceso, ha negado el derecho de acceso a la justicia y mantiene presas a 139 personas que ejercieron su derecho constitucional a la protesta cívica.

**Que el gobierno junto a su sistema represivo**, integrado por policías, fiscales y jueces buscan a toda costa que se califique a los presos políticos como reos comunes.

**Que hay numerosos indicios de la existencia de cárceles clandestinas** donde son llevados los presos políticos para ser sometidos a tratos crueles e inhumanos y a todo tipo de torturas psicológicas y físicas.

**Que la violencia y la inseguridad ciudadana están recrudeciendo.** Los numerosos reportes de asesinatos de campesinos que adversan al gobierno de Ortega Murillo en las zonas rurales, demuestran que se vive un contexto de altos niveles de inseguridad e impunidad, puesto que no hay investigaciones, lo que obstaculiza que las víctimas y sus familiares tengan acceso a la justicia.

**Que las autoridades** se niegan a investigar y frenar a los colonos invasores en la Costa Caribe (Norte-Sur), quienes hoy día violentan el derecho a la vida y otras libertades de los pobladores de las zonas.

**Que el hostigamiento, allanamiento, e intimidación** en contra los excarceladas y excarcelados políticos empeora a diario y el régimen ha pretendido darles muerte civil, (no pueden trabajar, no pueden emprender, no pueden estudiar y les niegan o retardan cualquier tipo de trámite administrativo).

**Que el régimen Ortega Murillo no muestra voluntad política** para dar salida a la crisis sociopolítica iniciada en abril de 2018, por el contrario, continúa violando las libertades individuales y públicas como el derecho a la libre movilización, a la libertad de asociación, a la libertad de manifestación, la libertad de reunión, la libertad de conciencia, pensamiento y la libertad de expresión. Añadiendo también, modalidades de represión como pintas en las casas y destrucción de tumbas.

**Que la libertad de prensa se ha visto vulnerada** a través de sabotajes y hostigamientos en contra de medios de comunicación críticos al régimen, (bloqueo aduanero, ocupación y destrucción de instalaciones, agresiones y persecuciones a periodistas)

**Que continúan las campañas de persecución y descalificación** contra las y los defensores de derechos humanos, esto pone en riesgo sus vidas, la de sus familias y además, vulnera el derecho a defender derechos.

Pese a que el régimen Ortega Murillo nos canceló nuestra personería jurídica y destruyó nuestras instalaciones, pese a que hoy día trabajamos con limitaciones, aquí estamos...

“Somos el CENIDH y nuestro compromiso es con Nicaragua”.

**Managua 30 de octubre del 2019**

## VIII. Anexos

ASESINATOS DE LA ZONA NORTE DE NICARAGUA (ENERO A OCTUBRE 2019)							
	NOMBRE	EDAD	LUGAR	PROFESIÓN	CAUSA DE MUERTE	FECHA DE MUERTE	E. SELECTIVA
1	José Pauth Rugama	--	El Cuá/Jinotega	comerciante	Arma de fuego	17/01/19	Sí
2	Oliver Montenegro Centeno	44	Wiwilí/Jinotega	Agricultor	Arma de fuego	23/01/19	Sí
3	Leonel Dávila García	--	El Cuá/Jinotega	Agricultor	Arma blanca	04/02/19	Sí
4	Juan López Guillén	--	Ayapal/Jinotega	Agricultor	Arma de fuego	11/02/19	Sí
5	Héctor González Calderón	39	Wiwilí/Jinotega	--	Arma de fuego	19/02/19	Sí
6	Néstor Arauz Moncada	--	Wiwilí/Jinotega	Funcionario de la Alcaldía	Arma de fuego	21/02/19	Sí
7	Elmer Casco Centeno	--	El Cuá/Jinotega	Agricultor	Arma de fuego	29/03/19	Sí
8	Santos Espinoza Reyes	19	San Lucas/Madriz	--	Arma de fuego	30/04/19	Sí
9	Edgar Montenegro Centeno	52	Trojes/Honduras	Agricultor	Arma de fuego	27/06/19	Sí
10	Yalmar Zeledón Olives	31	Trojes/Honduras	Agricultor	Arma de fuego	27/06/19	Sí
11	Elvin Rodríguez Gutiérrez	--	El Cuá/Jinotega	--	Arma de fuego	01/07/19	No
12	Norvin Castro Zelaya	--	El Cuá/Jinotega	--	Arma de fuego	01/07/19	No
13	Yadir Gilberto Padilla	47	La Cruz/Jinotega	--	Golpes con objeto confuso	12/07/19	No
14	José García Sobalvarro	56	Trojes/Honduras	Agricultor	Arma de fuego	13/07/19	Sí
15	Martín Blandón Rivera	35	Bocay/Jinotega	Cobrador de autobús	Arma de fuego	14/07/19	Sí
16	Roberto Hernández Mejía	21	Mozonte/Nueva Segovia	Ayudante	Arma de fuego	18/07/19	Sí
17	Harvin Suárez Chavarrías	60	Mozonte/Nueva Segovia	Conductor	Arma de fuego	18/07/19	Sí
18	Alexander Rodríguez Cano	20	Muy Muy/Matagalpa	Conductor	Arma de fuego	23/08/19	No
19	Francisco Blandón Herrera	55	Wiwilí/Jinotega	Agricultor	Arma de fuego	27/08/19	Sí
20	Marvin Blandón Mercado	25	Ayapal/Jinotega	Agricultor	Arma Blanca	02/09/19	No

21	Carlos Rayo Quintero	19	Bocay/Jinotega	Agricultor	Estrangulación	09/09/19	No
22	Bryan Fuentes Rayos	10	Fco. /Jinotega	Ninguna	Arma de fuego	26/09/19	Sí
23	Ariana Martínez García	36	Matagalpa	--	Arma de fuego	29/09/19	Sí
24	Bismark Rivera Sevilla	32	Wiwili/Jinotega	Agricultor	Arma de fuego	02/10/19	Sí
25	Marvin Antonio Rivera	22	La Concordia/Jinotega	--	Arma blanca	04/10/19	No
26	Exequiel Rocha Gámez	33	Wamblan/Jinotega	--	Arma de fuego	10/10/19	No
27	Dr. José Calderón Martínez	35	Estelí	Ortopedista	--	13/10/19	Sí
28	Donald Rivera Alfaro	33	Wiwili/Jinotega	--	Arma de fuego	14/10/19	No
29	Héctor Herrera Espinoza	--	Wiwili/Jinotega	Agricultor	Golpe con objeto confuso	20/10/19	No
30	Denis Rizo Centeno	26	Yali/Jinotega	--	Arma de fuego	27//10/19	No
31	Erick Zeledón	37	Matagalpa	Obrero	Arma blanca	28/10/19	No

REGIÓN AUTÓNOMA COSTA CARIBE NORTE (RACCN) ENERO A OCTUBRE 2019							
	NOMBRE	EDAD	LUGAR	PROFESIÓN	CAUSA DE MUERTE	FECHA DE MUERTE	EJECUCIÓN SELECTIVA
1	Bley Penn Jhony	19	Rosita	--	Arma de fuego	19/09/19	No
2	Javier Torres Suárez	28	Kukalaya	--	Arma de fuego	03/10/19	Sí
3	Tony López Flores	26	Kukalaya	--	Arma de fuego	03/10/19	Sí
4	Rodolfo Aguilar Castro	58	Kukalaya	--	Arma de fuego	03/10/19	Sí
5	Humberto Rodríguez Ruiz	61	Rama	--	Arma blanca	24/10/19	No

ASESINATOS DE LA ZONA CENTRAL DE NICARAGUA (ENERO A OCTUBRE 2019)							
	NOMBRE	EDAD	LUGAR	PROFESIÓN	CAUSA DE MUERTE	FECHA DE MUERTE	EJECUCIÓN SELECTIVA
1	Bebé	0	Juigalpa Chontales	Ninguna	Negligencia médica	26/09/19	No
2	Lesther Robleto Guzmán	30	Camoapa Chontales	--	Estrangulación	09/10/19	No

REGIÓN AUTÓNOMA COSTA CARIBE SUR (RACCS) ENERO A OCTUBRE 2019						
	NOMBRE	EDAD	LUGAR	PROFESIÓN	CAUSA DE MUERTE	FECHA DE MUERTE
1	Marvin Hernández Gaitán	--	Punta Gorda	Comercio de tierra	Arma de fuego	03/07/19
2	Pedro González	--	El Castillo	Comercio de tierra	--	20/07/19
3	Calixto García Calderón	--	Reserva Indio Maíz	--	Arma de fuego	28/09/19
4	Wilber García Calderón	--	Reserva Indio Maíz	--	Arma de fuego	28/09/19
5	Yadira Pérez Martínez	22	Reserva Indio Maíz	--	--	03/10/19
6	Lucrecia Pérez Dormo	40	Reserva Indio Maíz	--	--	03/10/19
7	Pablo Calderón Espinoza	80	Reserva Indio Maíz	--	--	03/10/19
8	Pablo Alonzo Calderón	1	Reserva Indio Maíz	--	--	03/10/19
9	Isaías Calderón Pérez	16	Reserva Indio Maíz	--	--	03/10/19
10	J.A.M.V.	10	Tortuguero	--	Arma blanca	06/10/19
11	Erling Báez Rodríguez	40	Tortuguero	--	Arma de fuego	07/10/19
12	Ángel Jarquín Urbina	54	La Cruz de Río Grande	Comerciante	Arma de fuego	17/10/19

**CENIDH**

Centro Nicaragüense de Derechos Humanos

